

## SEGUIMIENTO DE LA REFORMA PREVISIONAL

*Julio – Diciembre de 2015*

**Abril de 2016**

**[www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl)**

## Resumen

El presente informe reporta el avance de los resultados en los principales cambios introducidos por la Reforma Previsional del año 2008, centrándose en la información del segundo semestre de 2015<sup>1</sup>, y destacando la evolución de los distintos beneficios desde 2009 al cierre del año 2015.

- Los **beneficiarios del Pilar Solidario** (Pensión Básica Solidaria (PBS) y Aporte Previsional Solidario (APS) alcanzaron en el segundo semestre de 2015 a 1.321.223 personas como promedio mensual (aumento de 2% respecto al semestre anterior). Respecto al gasto fiscal asociado a estos beneficios, durante el segundo semestre de 2015, alcanzó a MM\$586.210.
- Respecto a la **cobertura del Pilar Solidario**, a diciembre de 2015, del total de pensiones pagadas por el sistema de capitalización individual (AFP o Compañías de Seguros), Ex Cajas Previsionales y Pilar Solidario, el 31,5% y 41% reciben el beneficio de PBS y APS, respectivamente<sup>2</sup>.
- Durante el segundo semestre del año 2015, **las solicitudes de calificación de invalidez** (pilar solidario y pilar contributivo), que deben ser calificadas por las Comisiones Médicas Regionales, alcanzaron un total de 4.453 promedio mensual, lo que implica una disminución de 0,01% respecto del semestre anterior.
- El flujo de **nuevos afiliados voluntarios** aumentó en el segundo semestre de 2015, pasando de 367 (promedio mensual) nuevos afiliados voluntarios en el primer semestre de 2015 a 532 en el segundo semestre de 2015 (45% de aumento).
- Desde agosto de 2010 a diciembre de 2015 se han incorporado 1.864.831 **nuevos afiliados**, de los cuales 101.901 se incorporaron durante el segundo semestre de 2015. En enero de 2016 AFP Planvital ofertó una comisión de 0,41%, adjudicándose la cuarta licitación de cartera de nuevos afiliados al Sistema de Pensiones para el periodo agosto de 2016 y julio de 2018. AFP Planvital se adjudicó también la anterior licitación, entre 2014 y 2016, con una comisión de 0,47%. La reducción en comisión beneficiará a todos los afiliados de la AFP adjudicataria.

---

<sup>1</sup> Todas las unidades monetarias de este reporte están expresadas en pesos de diciembre de 2015.

<sup>2</sup> Corresponde a: (número de pagos PBS o APS de vejez e invalidez, según corresponda)/(número de pensiones pagadas del sistema del sistema de capitalización individual vejez e invalidez + número de pensiones pagadas de las Ex Cajas de vejez e invalidez + número de pagos PBS de vejez e invalidez)

- En relación al **subsidio a la cotización**, durante el segundo semestre de 2015, se han pagado 139.157 subsidios originados por 46.957 trabajadores de los cuales 59,5% son mujeres.
- En el segundo semestre de 2015, el número de **hombres que recibieron pensión de viudez** llegó a 5.525, aumentando un 7,5% respecto al semestre anterior siguiendo con la tendencia creciente que se ha observado desde la implementación de esta medida.
- Respecto a la **compensación económica en caso de divorcio o nulidad**, en el segundo semestre de 2015, ésta alcanzó a las 341 transferencias, mostrando un aumento de 11,8% respecto al primer semestre de 2015. En promedio mensual, los recursos traspasados ascienden a \$5,8 millones para cada cónyuge, lo que representa el 17,9% del saldo en la cuenta de capitalización individual del cónyuge compensador, mientras que estos recursos representan el 55,6% del saldo que tenía previo al traspaso para el cónyuge compensado.
- Desde la implementación del **Bono por Hijo** hasta diciembre de 2015 se han otorgado 409.100 concesiones. Durante el segundo semestre de 2015, este beneficio ha significado un incremento por pago, como promedio mensual, de \$9.049 y \$14.212 para pensionadas de PBS y sobrevivencia, respectivamente.
- La obligatoriedad de cotizar para los **trabajadores independientes** que perciben rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) entró en vigencia a contar del día 1° de enero de 2012, estableciendo una gradualidad para la afiliación y cotización obligatoria de dichos trabajadores al sistema de pensiones, gradualidad que fue modificada por la Ley N°20.894 en enero de 2016, prorrogando la opción de no cotizar hasta el año 2017.

## INDICE

<b>1. COBERTURA DEL SISTEMA DE PENSIONES .....</b>	<b>4</b>
1.1 PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA (PBS).....	4
1.2 APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APS).....	6
1.3 AFILIADO VOLUNTARIO .....	9
1.4 AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO (APV) Y AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC).....	11
1.5 SUBSIDIO A LA COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES.....	14
1.6 DECLARACIÓN Y NO PAGO AUTOMÁTICO DE COTIZACIONES (DNPA) .....	15
<b>2. CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS AFILIADOS EN AFP POR DEFECTO .....</b>	<b>18</b>
<b>3. EQUIDAD EN LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES .....</b>	<b>20</b>
3.1 CAMBIOS EN LOS BENEFICIOS DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA .....	20
3.2 EQUIDAD DE GÉNERO Y COBERTURA DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS) .....	21
3.3 COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN CASO DE DIVORCIO O NULIDAD .....	23
3.4 BONO POR HIJO PARA LAS MUJERES .....	25
3.5 INDEPENDIENTES .....	27

## 1. Cobertura del Sistema de Pensiones

### 1.1 Pensión Básica Solidaria (PBS)

Cuadro N°1			
Número de Beneficiarios y Gasto Fiscal (Promedio Mensual)			
		1S 2015	2S 2015
PBSV	Gasto Fiscal MM\$	35.863	36.447
	Número de Beneficiarios	399.048	399.417
	Monto (\$) per cápita (*)	88.945	90.406
PBSI	Gasto Fiscal MM\$	16.353	16.791
	Número de Beneficiarios	179.969	179.553
	Monto (\$) per cápita (*)	88.888	90.350

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2015.

(\*) Se considera el número de pagos y no de beneficiarios para corregir por pagos retroactivos.

Desde el 1 de julio de 2011, el beneficio de la PBS se encuentra en su estado de régimen, cubriendo al 60% de la población menos afluyente. Actualmente, el monto mensual de este beneficio alcanza los \$89.764, valor que se reajusta en julio de cada año de acuerdo a la variación del IPC de los últimos 12 meses contados desde el último reajuste.

En el gráfico N°1, se muestra el número de beneficiarios de Pensiones Básicas Solidarias, según tipo de pensión. En promedio, el número mensual de beneficiarios de PBS de vejez (PBSV) en el segundo semestre de 2015 llegó a 399.417, lo que representa un aumento respecto al semestre anterior de 0,1%. El monto promedio de gasto mensual que realizó el Estado por esta pensión fue de MM\$ 36.447 en el segundo semestre de 2015, representando un aumento de 1,6% respecto al primer semestre del mismo año..

Por otra parte, a diciembre de 2015, los beneficiarios de PBSV representaron el

27,5% del total de pensiones de vejez pagadas, y los beneficiarios de PBS de Invalidez (PBSI) al 46,4% del total de pensionados de invalidez<sup>3</sup>, cifras similares a las observadas en el semestre anterior.

Respecto a la PBSI, se observa que, en promedio mensual, para el segundo semestre de 2015, el número de beneficiarios fue de 179.553, lo que representa una reducción de 0,2% respecto al semestre anterior. Por su parte, el monto promedio mensual de gasto por pago de esta pensión fue de MM\$16.791 en el segundo semestre de 2015, lo que significó un aumento de 2,7% en relación al semestre anterior.

El número de beneficiarios de PBSI, continuó dentro de la tendencia observada desde el segundo semestre de 2012.

En el gráfico N°2 se muestra el número de beneficiarios por tipo de pensión y sexo. Se aprecia que el número de pensiones para las mujeres es superior a la de los hombres para los dos tipos de pensión, especialmente en el caso de pensión de vejez, lo que es consistente con la menor cobertura de este grupo en el sistema contributivo.

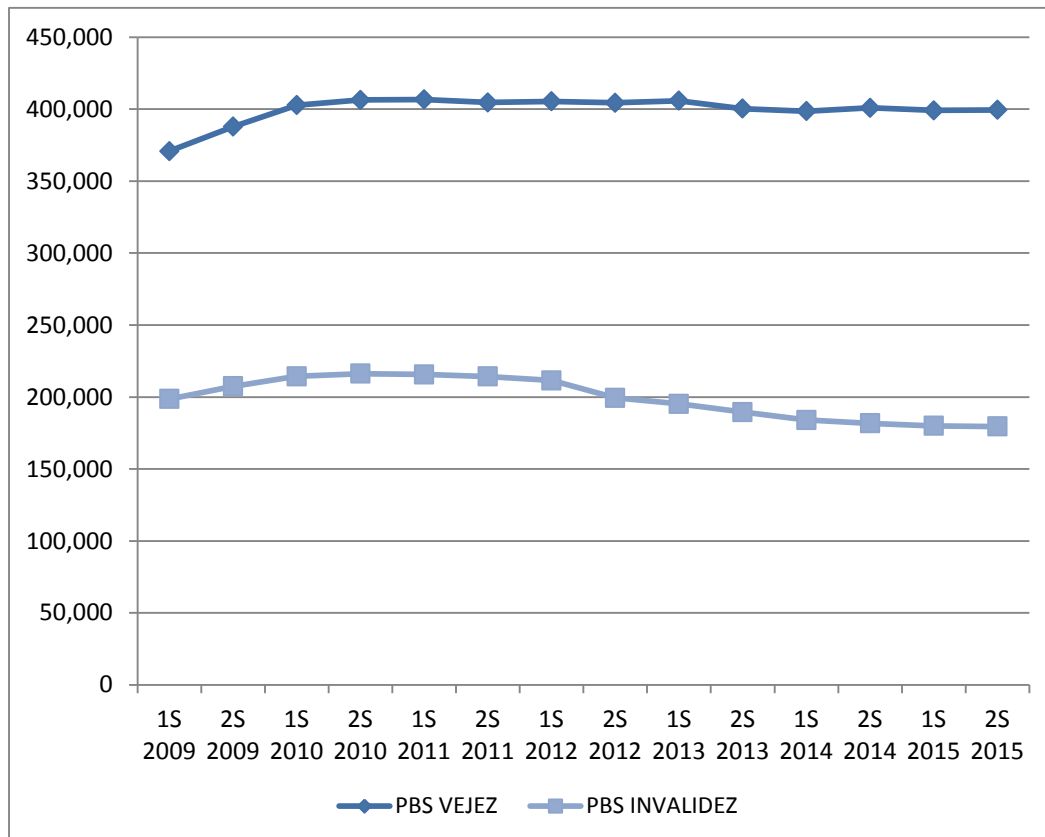
Adicionalmente, cabe señalar que el número de beneficiarios de PBS se concentra en la Región Metropolitana

<sup>3</sup> Corresponde a la razón entre (número de pagos PBS de vejez o invalidez, según corresponda) y (número de pagos sistema de capitalización individual + Ex Cajas + PBS de vejez o invalidez según corresponda).

(29,6%), Región del Bío-Bío (16%) y Región de la Araucanía (10,2%). Estas dos últimas regiones junto con la Región de los Ríos y

del Libertador Bernardo O’Higgins registran a su vez los mayores niveles de pobreza del país.

**Gráfico N°1**  
**Número de beneficiarios de PBS Según Tipo de Pensión**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

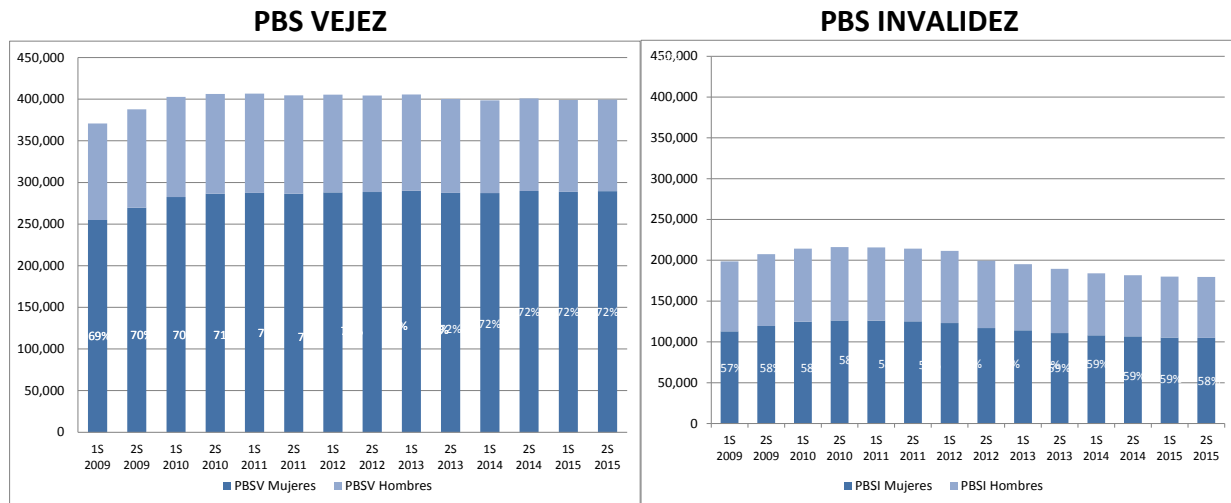
El número de beneficiarios PBSV promedio mensual aumentó desde el primer semestre de 2009 hasta el primer semestre de 2011, periodo en el cual alcanzó un nivel máximo de 406.674. Posteriormente, y hasta el segundo semestre de 2015, se ha

mantenido estable en torno a los 400.000 beneficiarios promedio mensual.

Por su parte, el número de beneficiarios promedio mensual de PBSI ha disminuido paulatinamente desde 2012.

**Gráfico N°2**

**Número de beneficiarios de PBS Según Tipo de Pensión y Sexo  
Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**1.2 Aporte Previsional Solidario (APS)**

**Cuadro N° 2**  
**Beneficios y Gasto Fiscal**  
**(Promedio Mensual)**

		1S 2015	2S 2015
<b>Gasto Fiscal MM\$</b>		35.740	38.815
<b>APSV</b>	IPS	337.325	339.118
	AFP	203.850	220.744
	Cía de Seguros	123.680	129.859
	Mutualidades	613	622
	ISL	1.574	1.589
<b>Total Número de Pagos</b>		667.042	691.932
<b>APSI</b>	IPS	42.501	44.998
	AFP	77.408	79.424
	Cía de Seguros	44.708	45.612
	Mutualidades	43.315	46.544
	ISL	43.750	46.110
<b>Gasto Fiscal MM\$</b>		5.478	5.648
<b>APSV</b>	IPS	1.209	1.214
	AFP	62.929	63.901
	Cía de Seguros	929	956
	Mutualidades	22	-
	ISL	13	-
<b>Total Número de Pagos</b>		65.101	66.072
<b>APSI</b>	IPS	47.557	49.482
	AFP	85.359	86.659
	Cía de Seguros	51.113	52.817
	Mutualidades	43.560	-
	ISL	46.731	-

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2015.

(\*) Según tipo de institución pagadora de la pensión. Se considera el número de pagos y no de beneficiarios para corregir por pagos retroactivos.

Al igual que en el caso de la PBS, desde el 1 de julio de 2011, el beneficio del APS alcanzó su estado de régimen, tanto respecto de la cobertura al 60% de la población menos afluente como del valor de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).

A partir del 1 de julio de 2015 el valor de la PMAS es de \$291.778.

En el gráfico N°3 se muestra el número de beneficiarios APS según tipo de pensión. El número promedio mensual de beneficiarios APS de vejez para el segundo semestre de 2015 fue de 676.856, lo que representa un incremento de 3,7% respecto al semestre anterior.

Por su parte, el gasto fiscal, promedio mensual, por concepto de APS de vejez corresponde a MM\$38.815 para el segundo semestre de 2015.

El monto promedio mensual pagado por beneficiario de APS de Vejez, según el tipo de institución que paga la pensión, en el segundo semestre de 2015 corresponde a \$44.998 para IPS, \$79.424 para AFP, \$45.612 para Compañías de Seguros, \$46.544 para Mutualidades y \$46.110 para el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). En ese semestre, el número de pensiones pagadas con APS por el IPS representa el 49% del total de APS de Vejez, mientras que por AFP representan el 31,9% y por Compañías de Seguros el 18,8%. El porcentaje restante corresponde a pensiones pagadas por el Instituto de Seguridad Laboral y Mutualidades (0,3%).

Respecto al APS de invalidez, en promedio mensual, el número de pagos para el segundo semestre de 2015 fue de 66.072, representando un aumento de 1,5%, respecto al semestre anterior.

El monto promedio mensual pagado por pensión de Invalidez con APS en el segundo semestre de 2015 según el tipo de institución que paga la pensión corresponde a \$49.482 para IPS, \$86.659 para AFP y \$52.817 para Compañía de Seguros. En ese semestre, el número de pagos del IPS representa el 1,8% del total de pensiones pagadas a los beneficiarios, mientras que la AFP representa el 96,7% y la Compañía de Seguros el 1,4%.

Es importante hacer notar que el APS representa un porcentaje significativo de la

pensión total del beneficiario. De acuerdo a los APS pagados en el mes de diciembre de 2015 para pensionados AFP<sup>4</sup>, la contribución promedio del APS vejez a la pensión total corresponde a un 84%. Al excluir del análisis al grupo de afiliados que presentan saldo igual a cero en su cuenta de capitalización individual, el promedio disminuye a 70%. En el caso de APS de Invalidez, el promedio es de 93% y al excluir a los afiliados que presentan saldo igual a cero, este promedio cae a 84%.

A diciembre de 2015 los pagos de APS de Vejez y APS de Invalidez alcanzaron el 47,8% y 16,4% del total de pensiones pagadas de vejez e invalidez, respectivamente.<sup>5</sup>

En el gráfico N°4 se muestra el número de APS pagados por tipo de pensión y sexo. Se aprecia que el número de aportes para las mujeres es superior al de los hombres para los dos tipos de pensión, lo cual es consistente con la menor cobertura y densidad de cotización de este grupo en el sistema contributivo.

En términos de distribución geográfica, el beneficio de APS se concentra en la regiones Metropolitana (36,8%), Bío Bío (13,2%) y Valparaíso (12%), las cuales presentan el mayor número de aportes pagados tanto para APS de Vejez como de Invalidez.

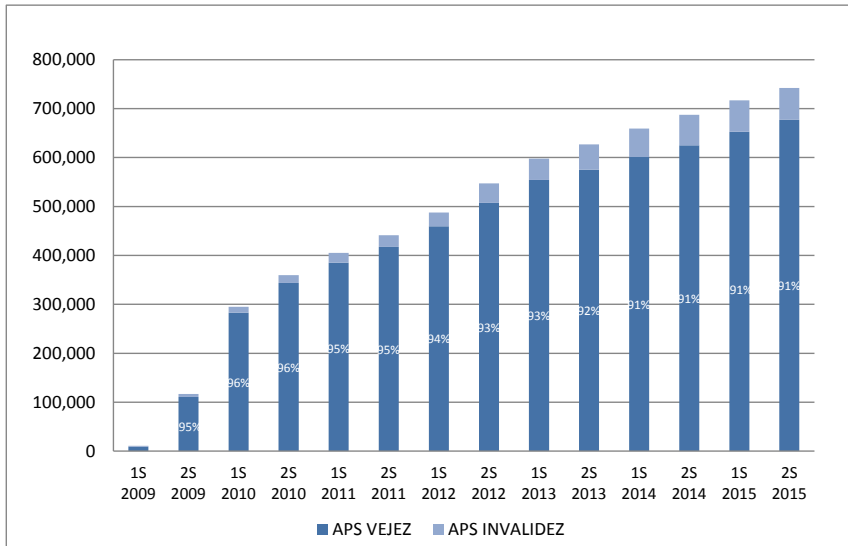
---

<sup>4</sup> Este análisis incluye sólo a los APS pagados a afiliados con pensión de retiro programado y que registran información en la Base de Datos de Afiliados del Sistema de Pensiones, lo que representa aproximadamente el 29,7% del total de beneficiarios APS vejez y 99,9% en el caso de APS invalidez.

<sup>5</sup> Corresponde a la razón entre (número de pagos APS de vejez o invalidez, según corresponda) y (número de pagos sistema de capitalización individual + Ex Cajas + PBS, de vejez o invalidez según corresponda).

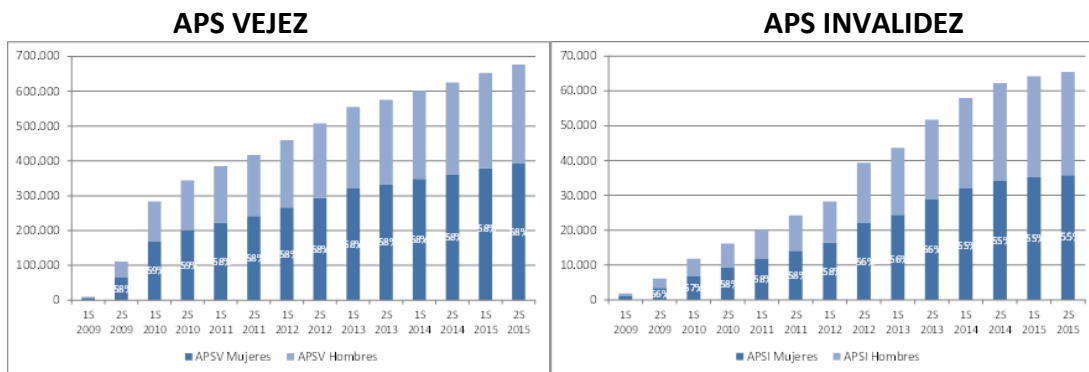


**Gráfico N°3**  
**Número de APS Pagados Según Tipo de Pensión**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**Gráfico N° 4**  
**Número de APS Pagados Según Tipo de Pensión y Sexo**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

El número de beneficiarios APSV promedio ha sido creciente desde el primer semestre de 2009 hasta el segundo semestre de 2015, sin embargo la variación promedio mensual se ha mantenido relativamente estable

desde el segundo semestre 2013, con un promedio de 4,1%.

A su vez, el número de beneficiarios APSI promedio muestra un incremento sostenido

desde el primer semestre de 2009 hasta el último semestre de 2015, con una variación

promedio mensual decreciente desde el primer semestre 2014.

### 1.3 Afiliado Voluntario

Cuadro N°3			
Número e Ingreso Imponible U.F. de Afiliados Voluntarios (Promedio Mensual)			
		1S 2015	2S 2015*
Flujo de nuevos afiliados voluntarios	Femenino	307	393
	Masculino	61	139
Ingreso imponible U.F. de afiliados voluntarios	Femenino	15,05	16,97
	Masculino	16,72	19,37
Edad promedio a diciembre 2015	Femenino	50 años	
	Masculino	17 años	
Total afiliados a diciembre 2015	Femenino	12.424 (80%)	
	Masculino	3.193 (20%)	
	Total	15.617	

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a diciembre de 2015. Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2015.

(\*) Estas cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

En el cuadro N°3 se muestra el número promedio mensual de nuevos afiliados voluntarios por género. En el segundo semestre de 2015, el número promedio de nuevos afiliados voluntarios corresponde a 532, lo que representa un aumento de 45% respecto al promedio mensual del semestre anterior. Del total de afiliados voluntarios, el 74% son mujeres y el 26% hombres.

Los nuevos afiliados voluntarios continúan siendo mayoritariamente mujeres, no obstante, se observa una tendencia al alza en la incorporación de hombres.

La edad promedio de los afiliados voluntarios a diciembre de 2015 es de 41 años, siendo de 50 años para las mujeres y 17 años para los hombres.

Si bien la mayoría de los afiliados voluntarios han sido mujeres en edad adulta, también se han registrado afiliaciones de personas jóvenes. Por ejemplo, hasta diciembre de 2015, se han incorporado 5.120 afiliados voluntarios con edad inferior a 14 años y 593 entre 14 y 17 años, lo que representa un crecimiento del 16% y 15% respecto a junio de 2015, respectivamente.

A diciembre de 2015 se registra un total de 15.617 afiliados voluntarios que a esta fecha tienen la condición de afiliados activos.

**Cuadro N° 4**
**Flujo de Nuevos Afiliados Voluntarios Según Periodo de Afiliación y Género\***  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**  
**(promedio mensual)**

Periodo	Mujeres	Hombres	Total
1S 2009	70	3	73
2S 2009	3.312	32	3.344
1S 2010	4.597	32	4.629
2S 2010	4.245	22	4.267
1S 2011	4.074	9	4.083
2S 2011	2.403	9	2.413
1S 2012	1.414	30	1.445
2S 2012	742	85	826
1S 2013	565	92	656
2S 2013	373	78	450
1S 2014	305	53	358
2S 2014	307	64	371
1S 2015	307	61	367
2S 2015	393	139	532

Fuente: Superintendencia de Pensiones, Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a diciembre de 2015.

(\*) Las cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

**Cuadro N° 5**
**Afiliados Voluntarios según Edad Promedio y Participación Femenina**  
**Primer Semestre 2015 y Segundo Semestre de 2015**

Parámetros	1S 2015	2S 2015*
Incorporados por semestre	2.202	3.193
Edad promedio según semestre de afiliación	50	41
% de mujeres incorporadas en el semestre	83,5%	73,8%

Fuente: Superintendencia de Pensiones, Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a diciembre de 2015.

(\*) Estas cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

## 1.4 Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC)

Cuadro N°6 APV y APVC			
Promedio Mensual		1S 2015	2S 2015
APV	Aportantes cotización voluntaria/cotizantes totales (%)	3,2%	3,2%
	Número de depósitos APV	203.456	202.572
	Monto de depósitos en APV (MM\$)	24.254	20.475
	Promedio de aporte por depósito	\$ 118.979	\$ 100.819
	% depósitos acogidos a letra a) art. 20L	56,2%	60,5%
	% depósitos acogidos a letra b) art. 20L	43,8%	39,5%
		jun-15	dic-15
	N° personas que tiene cuenta de cotizaciones voluntarias	817.339	846.796
	Como % de afiliados al sistema	8,3%	8,5%
	Saldo total MM\$	1.731.839	1.766.236
	jun-15	dic-15	
APVC	Número de contratos	70	75
	Número de cuentas	1.211	1.222
	Saldo total M\$ de ahorros	1.828.849	1.968.634
	% aportado por empleador	30,3%	30,6%
	% aportado por trabajador	69,7%	69,4%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2015.

En esta sección sólo se incluye la información de APV en AFP.

A diciembre de 2015 el número de personas que tenían cuenta de cotizaciones voluntarias corresponde a 846.796, las cuales representan el 8,5% de los afiliados al sistema a dicha fecha. Por otra parte, el saldo total de las cuentas de cotizaciones voluntarias y depósitos convenidos es de MM\$ 2.995.615, que representa el 2,7% del total de activos de los fondos de pensiones.

La proporción de aportantes de cotizaciones voluntarias sobre el total de cotizantes alcanza un 3,2% como promedio mensual durante el segundo semestre de 2015. Además, se observa que el monto de los depósitos en APV, como promedio mensual para el mismo periodo, llegó a MM\$20.475, lo que representa una disminución (-15,6%) respecto a igual medida para el semestre anterior.

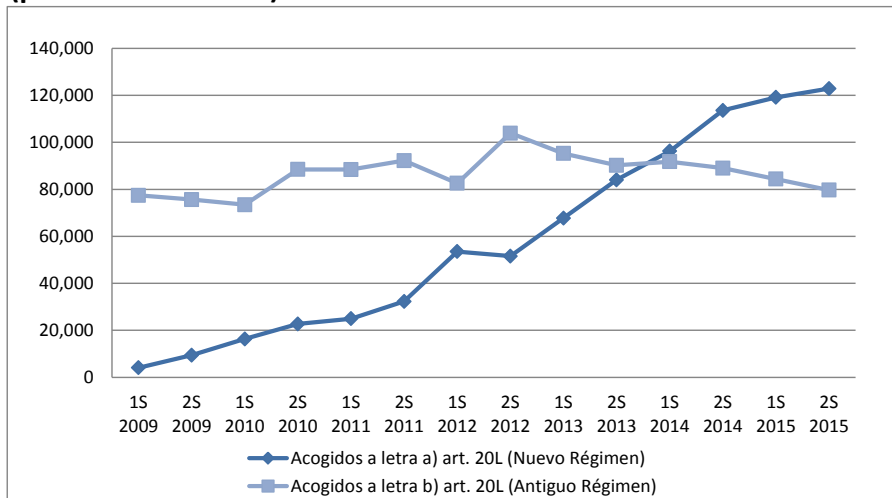
En el gráfico N°5 se presenta el número de depósitos acogidos al nuevo régimen

tributario (letra a) art. 20L) y al antiguo régimen (letra b) art. 20L)<sup>6</sup>. Se observa que el número de depósitos mensuales promedio de los afiliados que han optado por el nuevo régimen registró un aumento en el segundo semestre de 2015, alcanzando un total de 122.887, lo que significa un incremento de 6,5% en relación con el primer semestre de 2015. Respecto a los afiliados que optaron por el antiguo régimen, se observa una disminución de 10,5%, respecto al primer semestre de 2015, llegando a 79.685 depósitos como promedio mensual.

El gráfico N°6 muestra los montos promedio mensuales por depósito, donde al comparar el segundo semestre de 2015 con el primer semestre del mismo año, se observan disminuciones de 12,9% y 2,1% para el nuevo régimen y antiguo régimen, respectivamente.

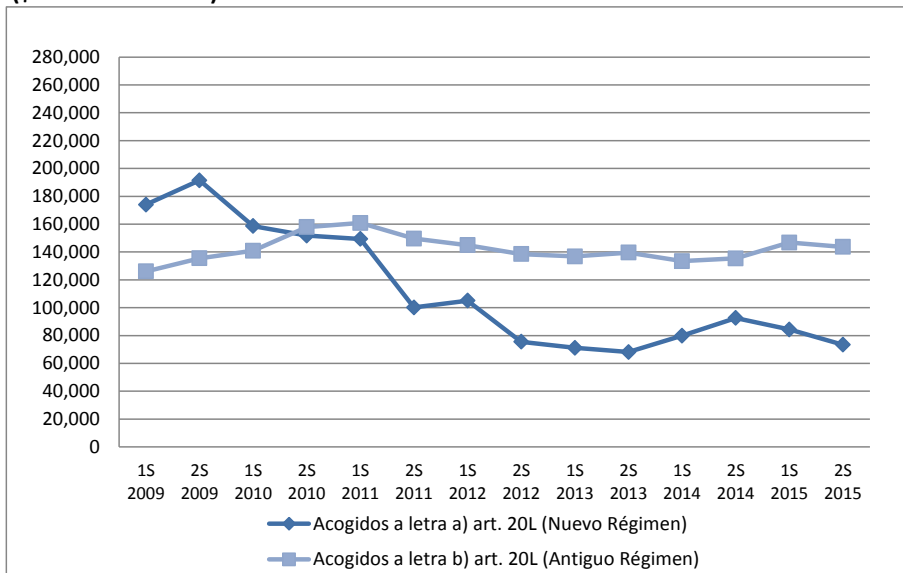
<sup>6</sup> La ley N°20.255 de Reforma Previsional incluyó un nuevo régimen tributario (letra a) art.20L), coexistiendo con el antiguo (letra b) art.20L). El régimen de la letra a) establece que al momento del depósito de APV, el trabajador no goce de la exención tributaria lo cual sí está contemplado en el régimen de la letra b). Esta modificación busca incentivar el ahorro entre los afiliados de menores ingresos, acompañando el ahorro individual con una bonificación por parte del Estado.

**Gráfico N° 5**  
**Número de Depósitos de APV Acogidos a Letra a) y b) Artículo 20L**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**  
**(promedio mensual)**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**Gráfico N° 6**  
**Monto promedio mensual de APV por depósito acogido a Letra a) y b) Artículo 20L**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**  
**(\$ diciembre 2015)**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

El número promedio de depósitos acogidos al antiguo régimen (letra b) art. 20L) fue de 77.443 en el primer semestre 2009 y alcanzó un máximo de 103.898 depósitos en el segundo semestre de 2012. Desde el segundo semestre de 2014 a la fecha de cierre del informe, se observa una tendencia a la baja.

En cambio, el número promedio de depósitos acogidos al nuevo régimen tributario (letra a) art. 20L) muestra un crecimiento sostenido desde el primer semestre de 2009 hasta el último semestre de 2015, a excepción del 2S 2012.

Comparando el monto promedio mensual de APV por depósito, los depósitos acogidos al nuevo régimen (letra a) art. 20L) registran un monto promedio inferior, debido a que este tipo de ahorro está dirigido fundamentalmente a los trabajadores de

menores ingresos no sujetos al pago de impuestos.

Respecto de las cuentas de APVC, a diciembre de 2015 existen 75 contratos vigentes con un total de 1.222 cuentas (ver Cuadro N°7), las cuales son administradas por las AFP (47,6%) y por las Administradoras de Fondos Mutuos (52,4%). El saldo total de estos ahorros a la misma fecha corresponde a M\$1.968.634, lo que representa un incremento de 7,6% respecto a junio 2015. En relación a la composición del saldo, el 30,6% ha sido aportado por el empleador y el restante 69,4% por el trabajador. Para este último caso, el 42,1% de los recursos aportados por los trabajadores se acogieron al nuevo régimen (letra a art.20L) y el 57,9% al antiguo régimen (letra b) art.20L).

**Cuadro N° 7**  
**Contratos, Cuentas y Saldo de APVC por Industria**  
**A diciembre de 2015**

Industria	Número de Contratos de APVC	Número de Cuentas de APVC	Saldo Total en M\$		
			Empleador	Trabajador Art. 20L Letra a)	Trabajador Art. 20L Letra b)
AFP	10	582	413.635	301.618	275.964
Bancos	0	0	0	0	0
Compañía de Seguros	0	0	0	0	0
Fondos Mutuos	65	640	189.157	272.809	515.451
Fondos para la Vivienda	0	0	0	0	0
Intermediarios de Valores	0	0	0	0	0
<b>Sistema</b>	<b>75</b>	<b>1.222</b>	<b>602.792</b>	<b>574.427</b>	<b>791.415</b>

Fuente: Superintendencias de Pensiones, Bancos e Instituciones Financieras y Valores y Seguros.  
 Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2015.

### 1.5 Subsidio a la cotización y contratación de trabajadores jóvenes

Cuadro N° 8			
Número de Subsidios y Gasto Fiscal (promedio mensual)			
		1S 2015	2S 2015
Subsidio	Número	469	184
contratación	MM\$ (total)	23	9
Subsidio	Número	20.944	23.193
cotización	MM\$ (total)	1.055	1.184

Fuente: Superintendencia de Pensiones  
 Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2015.

La Reforma creó dos tipos de subsidios con idénticos requisitos, con el propósito de fomentar el empleo juvenil, aumentar los empleos con contratos formales e incrementar la cobertura y los fondos previsionales de los trabajadores jóvenes.

El subsidio a la contratación es un beneficio de cargo fiscal que tienen los empleadores a partir de octubre de 2008 - por contratar trabajadores entre 18 y 35 años - equivalente al 50% de la cotización previsional dispuesta en el inciso primero del artículo 17 del DL N° 3.500 de 1980, calculado sobre un ingreso mínimo respecto de cada trabajador que tenga contratado, cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual (\$375.000).

Por otra parte, los trabajadores comenzaron, a partir del 1 de julio de 2011, a recibir un subsidio estatal a la cotización<sup>7</sup> del mismo monto que el subsidio a la contratación, el cual se integra

<sup>7</sup> Los pagos se comenzaron a realizar desde septiembre de 2011, considerando el período de implementación de esta bonificación.

directamente en su cuenta de capitalización individual.

En el gráfico N°7, se muestra la evolución de ambos subsidios. En el caso del subsidio a la contratación, se observa que la cobertura de este beneficio disminuyó significativamente en el primer semestre de 2010, tuvo un leve repunte durante el primer semestre de 2012, y ha continuado con una tendencia a la baja hasta el segundo semestre de 2015.

Específicamente, en este último período, se han pagado un total de 1.102<sup>8</sup> subsidios a la contratación (60,8% menos que los pagados en el semestre anterior), originados por 481 trabajadores, de los cuales el 55,3% son mujeres. Estos beneficios han sido entregados a 43 empleadores. La remuneración promedio que origina el beneficio, para el mismo periodo antes señalado, corresponde a 7,3 UF para las mujeres y 7,9 UF para los hombres. Lo anterior genera un monto promedio mensual de subsidio, en pesos, de \$7.781 para las mujeres y \$8.164 para los hombres. El monto total pagado por este beneficio en el segundo semestre de 2015 corresponde a MM\$9, lo que significa una disminución del gasto del 61,1%, respecto al semestre anterior.

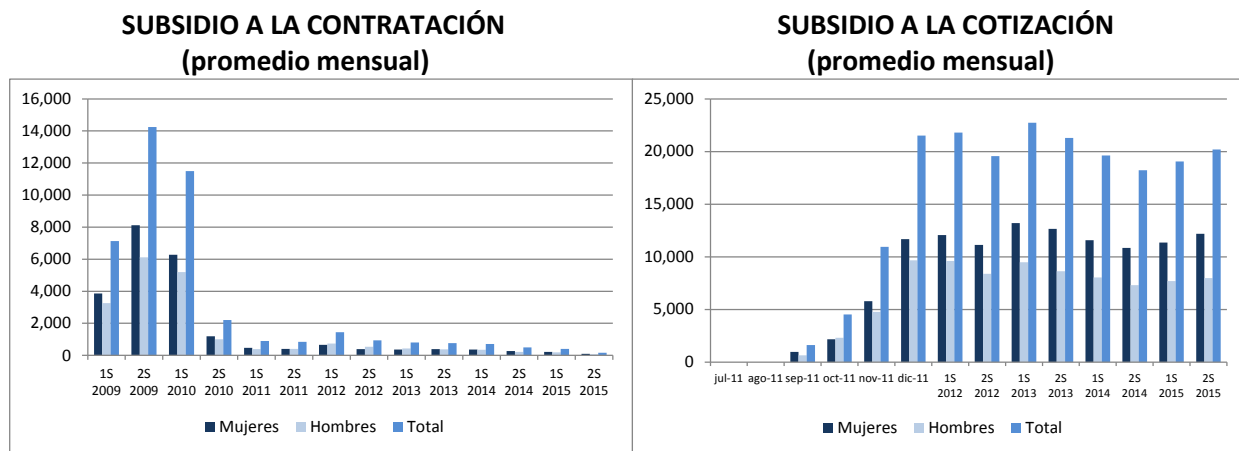
Respecto a los subsidios a la cotización, se han pagado 139.157 subsidios en el segundo semestre de 2015 originados por 46.957 trabajadores de los cuales el 59,5% son mujeres. Comparado con el semestre

<sup>8</sup> Cifra provisoria.

anterior, se observa un aumento del número total de subsidios pagados. La remuneración promedio que origina el beneficio, para el mismo periodo antes señalado, corresponde a 8,6 UF para las mujeres y 8,7 UF para los hombres. Lo

anterior genera un monto promedio mensual de subsidio, en pesos, de \$8.629 para las mujeres y \$8.906 para los hombres. El monto total pagado por este beneficio en el segundo semestre de 2015 corresponde a MM\$1.184.

**Gráfico N° 7**  
**Número de Trabajadores que Recibieron Subsidio**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

Desde marzo de 2009 a diciembre de 2015, el número de trabajadores por los cuales se recibió pago de subsidio a la contratación, alcanza un total de 89.028.

Desde septiembre de 2011 a diciembre de 2015, el número de trabajadores que han recibido pago de subsidio a la cotización suma un total de 165.682.

**1.6 Declaración y No Pago Automático de Cotizaciones (DNPA)**

Cuadro N° 9		
Monto MM\$ de DNPA acumulado		
	jun-15	dic-15
Generada	718.296	770.312
Aclarada	479.828	491.997
Recuperada	22.163	23.097
Pendiente de aclarar o recuperar	216.304	255.219

Fuente: Superintendencia de Pensiones  
 Valores monetarios expresados en pesos diciembre de 2015.  
 Nota: Los montos aclarados respecto a los generados son menores en el 2S 2015 debido a que, a la fecha de cierre de este reporte (diciembre 2015), han transcurrido menos meses desde la generación, lo que significa una menor recuperación.

En el cuadro N° 10 se presentan los montos por DNPA<sup>9</sup> que fueron generados,

<sup>9</sup> Transcurrido el plazo de acreditación de cese de la relación laboral del trabajador con el empleador que estaba pagando las cotizaciones previsionales, sin que se haya acreditado dicho término de la relación laboral, se presume la generación de la deuda a través de la DNPA al primer día del tercer mes posterior al vencimiento de la declaración del pago de cotizaciones. Cabe señalar que la DNPA es distinta a la Declaración y No Pago (DNP), ya que en esta última el empleador es el que reconoce la deuda dentro del plazo establecido.



aclarados, recuperados, y pendientes de aclarar o recuperar, desde el primer semestre de 2009 hasta el segundo semestre de 2015.

Los montos generados por DNPA una vez vencido el plazo de aclaración de parte del empleador por cese de relación laboral, ascienden a un acumulado, actualizado a diciembre de 2015, de MM\$770.312, mostrando un crecimiento real de 7,2% respecto a junio de 2015.

Los montos aclarados corresponden a una fracción del total generado en cada mes, como resultado de las gestiones de las Administradoras y/o las aclaraciones de los propios empleadores. Estos montos no constituyen una deuda efectiva del empleador, sino relaciones laborales que cesaron sin ser acreditadas formalmente. A diciembre de 2015 los montos aclarados ascienden a MM\$491.997, los cuales representan el 63,9% de la DNPA generada en el mismo periodo (columnas b/a).

A su vez, la acumulación de montos recuperados desde febrero 2009 a diciembre de 2015 asciende a MM\$23.097, correspondiente a 464.996 cotizaciones adeudadas (aproximadamente 238 mil trabajadores)<sup>10</sup> y pagadas por 175.270 empleadores. El monto recuperado representa un 8,3% de la deuda efectiva registrada como DNPA al momento del cierre del análisis (columnas c/(a-b)).

Por otra parte, a diciembre de 2015 se encuentra pendiente de aclarar o recuperar,

MM\$255.219, el cual resulta de la diferencia entre la deuda generada, la aclarada y la recuperada (columnas a-b-c). Este monto representa el 33% del total de DNPA generada (29% a junio de 2015) y el 8% de las recaudaciones de los fondos de pensiones para igual fecha (6,3% a junio de 2015).

---

<sup>10</sup> El número de cotizaciones reportado es mayor que el número de trabajadores, puesto que a un trabajador se le puede adeudar cotizaciones por más de un mes.

**Cuadro N° 10**  
**Declaración y No Pago Automático a Diciembre de 2014**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**  
**(Montos Totales de la Deuda MM\$)**

Periodo	Generada (a)	Aclarada (*) (b)	Recuperada (*) (Pagos)			(d) Pendiente de aclarar/recuperar (a-b-c) MM\$ (*)	Pendiente / Generada (d/a) % (**)
	Monto MM\$	Monto MM\$	Monto MM\$ (c)	N° cotizaciones	Empleadores por mes		
1S 2009	64.169	57.161	1.423	25.039	4.020	5.586	9%
2S 2009	83.101	72.121	1.996	35.734	4.900	8.983	11%
1S 2010	71.970	58.070	1.486	31.380	4.289	12.415	17%
2S 2010	71.980	58.772	1.623	36.413	4.727	11.585	16%
1S 2011	48.294	36.992	1.517	34.600	4.665	9.785	20%
2S 2011	41.363	25.506	1.442	32.472	4.488	14.414	35%
1S 2012	42.162	22.405	1.530	34.060	4.685	18.228	43%
2S 2012	44.799	23.830	1.690	36.712	5.011	19.279	43%
1S 2013	46.586	24.017	2.144	44.205	5.973	20.425	44%
2S 2013	46.010	26.060	1.896	36.931	4.995	18.054	39%
1S 2014	47.634	24.739	2.026	39.446	5.126	20.870	44%
2S 2014	55.917	27.495	1.865	33.525	4.354	26.557	47%
1S 2015	54.311	22.661	1.526	28.113	3.754	30.124	55%
2S 2015	52.017	12.169	934	16.366	2.253	38.914	75%
<b>Totales</b>	<b>770.312</b>	<b>491.997</b>	<b>23.097</b>	<b>464.996</b>		<b>255.219</b>	<b>33%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2015

Nota: En este cuadro no se reporta la suma total de empleadores por cuanto existen empleadores que mantienen deuda en los distintos meses reportados y para distintos trabajadores..

(\*) Corresponden a montos aclarados o recuperados a diciembre de 2015 (fecha de cierre del reporte) según el semestre en que fueron generadas.

(\*\*) Este porcentaje es mayor para los semestres más recientes, por cuanto el periodo transcurrido entre la generación de la DNPA de meses recientes y el cierre de la información disponible es menor que para semestres anteriores.

## 2. Caracterización de Nuevos Afiliados en AFP por defecto

Cuadro N° 11 Comparación AFP Adjudicatarias - Sistema A Diciembre de 2015			
		AFP's Adjudicatarias	Sistema
Cotizantes	Rem. Imp. promedio Ago 2010 - Dic 2015	\$ 296.529	\$ 638.285
	Número de cotizantes a diciembre 2015	873.259	5.192.625
	Total	1.864.831	9.961.722
Afiliados	Femenino	51,3%	46,8%
Activos	Masculino	48,7%	53,2%
	Edad promedio	23	39

Fuente: Superintendencia de Pensiones.  
Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a diciembre de 2015. Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2015.

Desde el 1° de agosto de 2010 a la fecha, se han realizado 4 procesos de licitación de cartera de nuevos afiliados, las dos primeras adjudicadas por AFP Modelo y las dos últimas por AFP Planvital. Las comisiones ofertadas se observan en la siguiente tabla:

Período	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago 2010 - Jul 2012	Modelo	1,14%
Ago 2012 - Jul 2014	Modelo	0,77%
Ago 2014 - Jul 2016	Planvital	0,47%
Ago 2016 - Jul 2018	Planvital	0,41%

Cabe señalar que producto de las licitaciones, la comisión mínima ha disminuido de 1,36% en 2010 a 0,47% en

2015. A partir de Agosto de 2016 ésta será de 0,41%.

Las AFP adjudicatarias registran 1.864.831 nuevos afiliados activos en el sistema, de los cuales 101.901 se incorporaron durante el segundo semestre de 2015.

A diciembre de 2015, un 23% del total de afiliados del Sistema se ha beneficiado por la baja en las comisiones de las AFP adjudicatarias, y a la misma fecha se registra un 21% adicional de afiliados que colateralmente se beneficiaron por la baja de comisión que implementó otra AFP, lo que hace un total de 1.979.515 afiliados favorecidos con los resultados de los 3 procesos de licitación.

El ingreso imponible promedio de los afiliados nuevos que cotizaron en el período agosto 2010 a diciembre 2015 es de \$296.529.

A diciembre de 2015, los afiliados a AFP Modelo y Planvital tienen en promedio 23 años de edad y el 51,3% corresponden a mujeres, siendo 52 años la edad promedio de éstas.

**Cuadro N°12**
**Número de Afiliados Nuevos Según Periodo de Afiliación y Tramos de Edad  
 Primer Semestre 2010 - Segundo Semestre 2015**

Periodo	Hasta 20	+20 - 34	+35 - 49	+50 - 64	Más de 65	Total
1S 2010	80.822	65.659	10.291	4.998	29.128	190.898
2S 2010	81.566	64.768	10.042	4.749	27.878	189.003
1S 2011	99.278	78.287	11.825	5.078	24.946	219.414
2S 2011	87.705	67.487	10.898	4.490	14.698	185.278
1S 2012	111.760	94.974	16.446	5.665	8.598	237.443
2S 2012	87.258	70.672	12.710	5.079	4.332	180.051
1S 2013	101.990	87.253	15.062	5.821	3.149	213.275
2S 2013	72.915	60.272	11.750	4.615	2.040	151.592
1S 2014	86.210	77.633	13.741	5.125	1.729	184.438
2S 2014	66.757	60.140	12.526	4.866	1.782	146.071
1S 2015	74.767	73.744	15.030	5.766	1.742	171.049
2S 2015*	37.474	47.949	11.233	3.520	1.725	101.901
<b>Total</b>	<b>988.502</b>	<b>848.838</b>	<b>151.554</b>	<b>59.772</b>	<b>121.747</b>	<b>2.170.413</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

\*Cifras Provisorias debido a los procesos de creación de cuentas por parte de las AFP, y de verificación y depuración de la información consolidada.

**Cuadro N°13**
**Ingreso Imponible de Afiliados Nuevos Según Tipo, Periodo de Afiliación y Sexo  
 Primer Semestre 2010 - Segundo Semestre 2015  
 (Promedio Mensual en U.F.)**

Período	Dependientes		Independientes		Voluntarios	
	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino
1S 2010	10,07	12,22	10,37	12,03	4,97	14,11
2S 2010	11,75	14,58	8,74	11,09	4,99	8,90
1S 2011	15,39	16,55	9,87	11,98	5,12	14,59
2S 2011	14,20	16,55	9,31	11,81	5,23	14,02
1S 2012	17,44	18,55	9,84	12,14	5,38	8,63
2S 2012	17,06	19,22	9,89	12,28	5,87	6,82
1S 2013	20,09	21,30	10,88	13,06	6,09	7,45
2S 2013	20,99	27,26	10,52	13,21	6,25	8,57
1S 2014	16,03	19,98	12,03	13,83	6,11	7,10
2S 2014	10,30	12,81	13,02	15,32	8,12	10,54
1S 2015	11,50	13,36	17,92	21,84	7,96	7,80
2S 2015*	11,19	13,94	14,63	16,85	8,97	12,40
<b>Total general</b>	<b>14,67</b>	<b>17,19</b>	<b>11,42</b>	<b>13,79</b>	<b>6,25</b>	<b>10,08</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

\*Cifras Provisorias debido a los procesos de creación de cuentas por parte de las AFP, y de verificación y depuración de la información consolidada.

### 3. Equidad en los Beneficios del Sistema de Pensiones

#### 3.1 Cambios en los beneficios del Seguro de Invalidez y Supervivencia

Cuadro N° 14		
Total Solicitudes Aprobadas Invalidez Total		
Número de Solicitudes	1S 2015	2S 2015
Afiliados AFP	5.380	6.802
Beneficiarios PBS	2.317	2.687
Total	7.697	9.489

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Los principales cambios introducidos por la Reforma Previsional en esta materia están relacionados con la incorporación de un médico asesor para el afiliado; la nueva forma de cálculo del ingreso base y la eliminación de transitoriedad de las pensiones de invalidez total originando que el afiliado reciba una pensión de invalidez definitiva con el primer dictamen emitido por las Comisiones Médicas<sup>11</sup>. Adicionalmente, la Reforma introduce la licitación del Seguro de Invalidez y Supervivencia, con lo cual se intenta corregir problemas relacionados con equidad de género, competencia, transparencia y riesgo regulatorio.

En relación a este último tema, en julio de 2014 comenzó el cuarto periodo de licitación, disminuyendo el costo del seguro de invalidez y supervivencia de 1,26% a 1,15% de la remuneración imponible, lo que significa una rebaja de 8,7%. Este nuevo valor rige durante el periodo julio 2014 – junio 2016, siendo las compañías

adjudicatarias Rigel, Vida Cámara, BBVA, Bice Vida, CN Life y Penta Vida.

Respecto a la incorporación de un médico asesor para el afiliado, puede señalarse que, a diciembre de 2015 se contaba con 38 médicos asesores para los afiliados de AFP cubiertos por el SIS. Esta medida favorece a este tipo de afiliados, por cuanto entrega un apoyo en el proceso de evaluación en contraposición del médico observador que representa a la compañía de seguros en el proceso de calificación de invalidez.

En cuanto a pensiones de invalidez total, en el segundo semestre de 2015 se aprobaron 6.802 solicitudes de afiliados AFP y 2.687 solicitudes de beneficiarios PBS. Considerando el acumulado desde el primer semestre de 2008 al segundo semestre de 2015, el total de solicitudes aprobadas para afiliados AFP y beneficiarios PBS llega a 101.767 y 62.917 solicitudes, respectivamente.

<sup>11</sup> Cabe señalar que la declaración de invalidez parcial continúa con el mismo procedimiento, donde el primer dictamen tiene un carácter transitorio de tres años. Posterior a dicho período, el afiliado es nuevamente evaluado por la Comisión Médica, la cual emitirá un segundo dictamen que tiene carácter de permanente.

### 3.2 Equidad de Género y Cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

Cuadro N°15 Pensiones Pagadas de Viudez y de Padre de Hijos de Filiación no matrimonial (Promedio Mensual)				
Tipo de Pensión		Sexo del Causante	1S 2015	2S 2015
		Viudez	Número	Mujeres
Hombres	77.903			79.333
Monto U.F.	Mujeres		4,68	4,62
	Hombres		5,61	5,53
Padre de Hijos de Filiación no Matrimonial	Número	Mujeres	84	95
	Monto U.F.	Mujeres	2,61	2,82

Fuente: Superintendencia de Pensiones

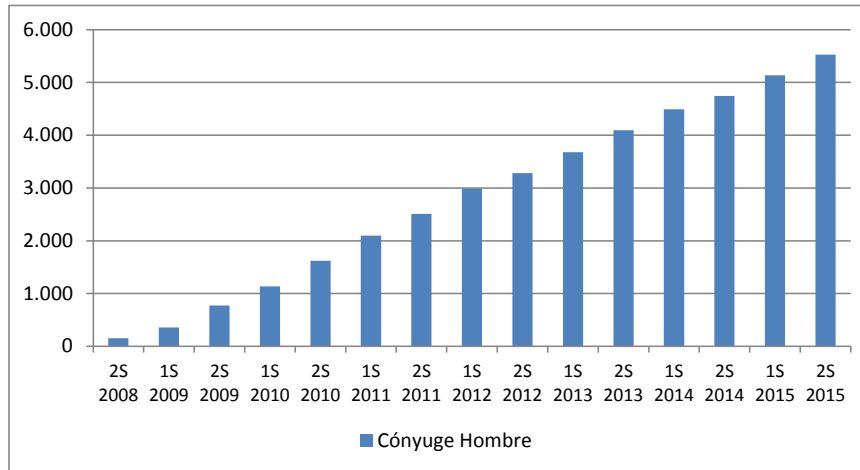
Esta sección se enfoca en dos ámbitos introducidos por la Reforma Previsional. El primero está relacionado con la incorporación del cónyuge hombre y del padre de hijo de filiación no matrimonial como beneficiario de pensión de sobrevivencia de una causante mujer. El segundo se refiere al otorgamiento de cobertura del SIS a las mujeres entre 60 y 65 años de edad que continúen cotizando en el sistema.

Respecto al primer tema, se presenta en el gráfico N°8 el número de cónyuges hombres percibiendo pensión de viudez. Puede observarse que el número de beneficiarios de esta medida ha crecido en forma

continua desde su implementación, llegando al segundo semestre de 2015, como promedio mensual, a 5.525 pensiones (crecimiento de 7,5% respecto al semestre anterior). Sin embargo, el número de pensiones de viudez recibida por mujeres es considerablemente mayor en igual semestre (79.333).

Mientras el monto promedio pagado al cónyuge hombre durante el segundo semestre 2015 fue de 4,62 U.F., el beneficio a la cónyuge mujer fue de 5,53 U.F. Lo anterior es consistente con la menor remuneración imponible de las mujeres a través de la vida laboral, lo que origina un menor beneficio para su cónyuge.

En cuanto a las pensiones de padre de hijos de filiación no matrimonial, el primer semestre de 2015 se pagaron, en promedio mensual, 84 pensiones, mientras que, en el segundo semestre de 2015, este promedio aumentó a 95 pensiones. Sobre los montos pagados por estas pensiones, el promedio mensual para este semestre es de 2,8 U.F.

**Gráfico N° 8****Número de Pensiones de Viudez Pagadas a Cónyuges Hombres  
Segundo Semestre 2008 – Segundo Semestre 2015**

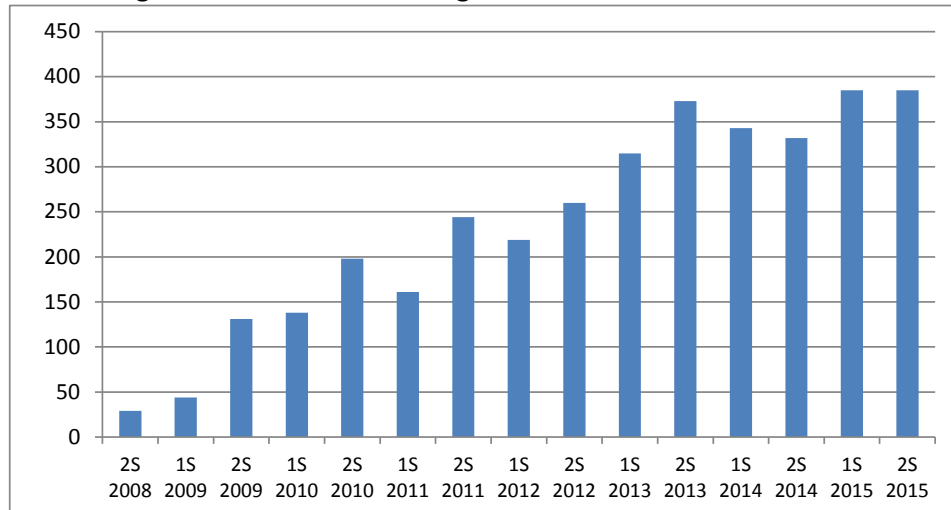
Fuente: Superintendencia de Pensiones

Sobre el otorgamiento de cobertura del SIS a las mujeres entre 60 y 65 años, durante el segundo semestre de 2015, se han presentado 385 solicitudes de calificación de invalidez para el grupo descrito. De dicho total el 23% ha sido rechazado, el 7% aprobado con calificación de invalidez parcial, el 17% aprobado con calificación de invalidez total y el restante 53% se encuentra pendiente de dictaminar.

El número de cotizantes mujeres entre 60 y 65 años de edad asciende en diciembre de

2015 a 20.726, las cuales, debido a la modificación legal introducida por la Reforma Previsional están cubiertas por el SIS. Desde la implementación de esta medida a diciembre del presente año, se han presentado un total de 3.504 solicitudes de calificación de invalidez, de las cuales el 35% han sido rechazadas, 15% aprobadas con calificación de invalidez parcial, el 30% aprobadas con calificación de invalidez total y el restante 20% se encuentran pendientes de dictaminar.

**Gráfico N° 9**  
**Número de Solicitudes de Calificación de Invalidez Presentadas a Comisiones Médicas por Mujeres entre 60-65 años cubiertas por SIS**  
**Periodo Segundo Semestre 2008 – Segundo Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 3.3 Compensación económica en caso de divorcio o nulidad

**Cuadro N°16**  
**Número y Monto Promedio de traspasos de Fondos de Cuenta Obligatoria por Compensación Económica en Caso de Divorcio o Nulidad**

	Compensado	1S 2015	2S 2015
Número de traspasos	Mujeres	303	338
	Hombres	2	3
Monto Promedio MM\$	Mujeres	6	6
	Hombres	3	2

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2015.

En caso de nulidad o divorcio y cuando se establece que existe un menoscabo económico que afecta a uno de los cónyuges, se puede ordenar el traspaso de fondos desde la cuenta de capitalización individual del cónyuge que debe compensar, a la cuenta de capitalización del cónyuge compensado o de no existir ésta, a una cuenta de capitalización voluntaria.

Durante el segundo semestre de 2015, se han efectuado 341 transferencias, lo que representa un 11,8% más de lo observado en el semestre anterior, mostrando un incremento tanto en las mujeres como en los hombres que recibieron compensación económica. El traspaso promedio durante el segundo semestre de 2015 fue de M\$5.804 para cada cónyuge, lo que representa una disminución de 7,3% respecto al semestre anterior.

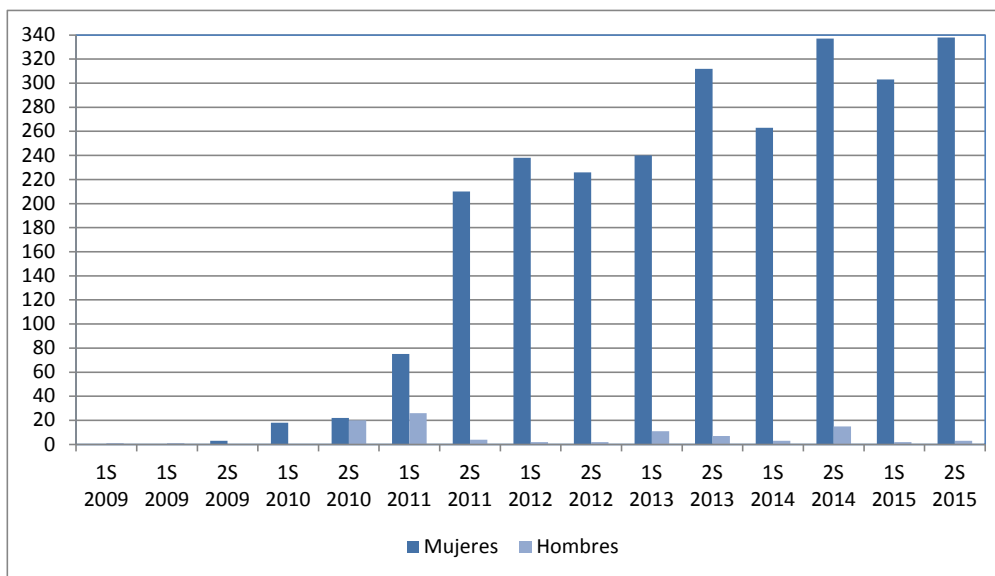
Desde la implementación de la medida y hasta diciembre de 2015, se ha realizado un total de 2.681 traspasos de fondos, de los cuales MM\$17.786 (96%) corresponde al cónyuge compensado mujer y MM\$648 (4%) al cónyuge compensado hombre.



Para el segundo semestre de 2015, el cónyuge compensador traspasó, en promedio mensual, el 17,9% de los recursos acumulados en su cuenta de capitalización individual hacia el cónyuge compensado, cifra sin variación respecto de lo observado en el semestre anterior (18%). Desde el punto de vista del cónyuge compensado, en promedio aumentó su saldo en 55,6%,

respecto del saldo que tenía acumulado en su cuenta de capitalización individual previo al traspaso de los recursos, lo que representa un porcentaje menor al observado en el semestre anterior (52,1%).

**Gráfico N° 10**  
**Número de Traspasos de Fondos de la Cuenta Obligatoria a Modo de Compensación Económica en Caso de Divorcio o Nulidad, Según Sexo del Cónyuge Compensado Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 3.4 Bono por hijo para las mujeres

Cuadro N°17 Bonificaciones Pagadas (Promedio Mensual)			
		1S 2015	2S 2015
Número de Pagos		118.776	127.071
Monto MM\$		4.430	5.364
Número de concesiones otorgadas		3.826	4.782
Pago por tipo de bonificación (*)	Incremento a la PBS	\$ 9.007	\$ 9.049
	Incremento a la pensión de sobrevivencia	\$ 14.186	\$ 14.212
	Traspaso a la cuenta individual	\$ 1.408.858	\$ 1.299.211

Fuente: Elaboración a partir de datos del IPS.

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2015.

(\*) Las bonificaciones que incrementan la PBS y pensión de sobrevivencia se pagan mensualmente, en cambio las bonificaciones que se traspasan a la cuenta individual del afiliado se realiza por única vez por el monto total del bono.

Desde su implementación, en julio de 2009, hasta diciembre de 2015 se han otorgado 409.100 concesiones<sup>12</sup>. En el segundo semestre 2015 esta cifra corresponde como promedio mensual, a 4.782 concesiones, lo que representó un aumento de 25% respecto al semestre anterior. En cuanto a los pagos efectuados, para el período septiembre 2009 – diciembre 2015 éstos alcanzaron un monto total de MM\$415.691.

En cuanto a los pagos realizados por tipo de bonificación, en el segundo semestre de 2015 los pagos realizados a beneficiarias a través del incremento de la PBS<sup>13</sup> alcanzaron un monto promedio mensual de \$9.049, los pagos a beneficiarias a través del incremento de la pensión de sobrevivencia fueron de \$14.212<sup>14</sup> promedio mensual,

mientras que los pagos efectuados por única vez a beneficiarias a través del traspaso a sus respectivas cuentas de capitalización individual alcanzaron \$1.299.211 promedio mensual.

Los gráficos siguientes muestran la evolución del número promedio mensual de pagos por concepto de bono por hijo y el costo fiscal asociado a este beneficio. Se observa, para cada uno de los años que, si bien el número de pagos a beneficiarias PBS es mayor que el número de pagos a afiliadas AFP con traspaso del bono a la cuenta obligatoria, el monto asociado al pago mensual dirigido a beneficiarias PBS es menor que los traspasos totales efectuados a las cuentas obligatorias. Lo anterior es esperable, por cuanto estos últimos constituyen pagos únicos, según se explicó con anterioridad. En el segundo semestre 2015, se efectuaron como promedio mensual 117.017 pagos que incrementaron la pensión básica solidaria, por un total de MM\$6.354, 6.815 pagos que incrementaron la pensión de sobrevivencia por una suma de MM\$581 y 3.239 pagos por un monto de MM\$25.248, correspondientes a traspasos a la cuenta de capitalización individual por única vez.

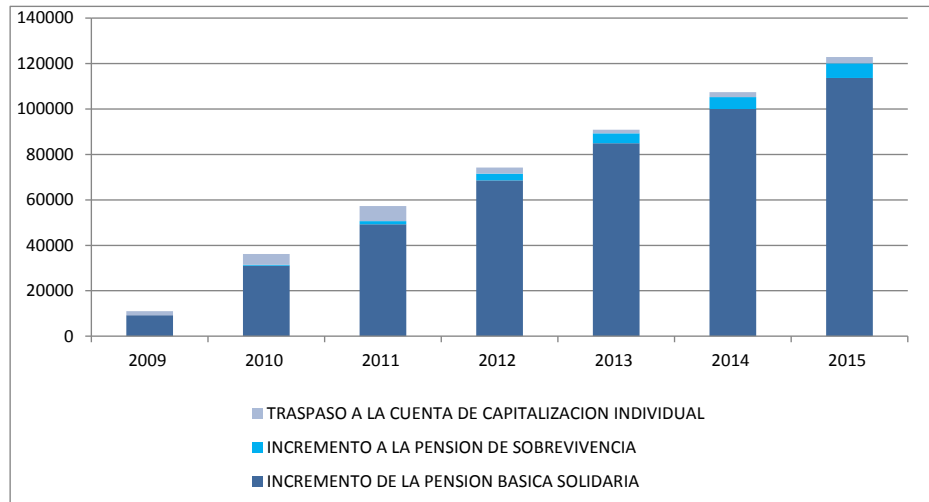
<sup>12</sup> La información reportada en esta sección está basada en datos proporcionados por el Instituto de Previsión Social (IPS).

<sup>13</sup> Incluye el pago del bono a mujeres con beneficios del pilar solidario extinguidos.

<sup>14</sup> Este monto es superior al de los pagos que incrementan la PBS, debido a que las beneficiarias de pensión de

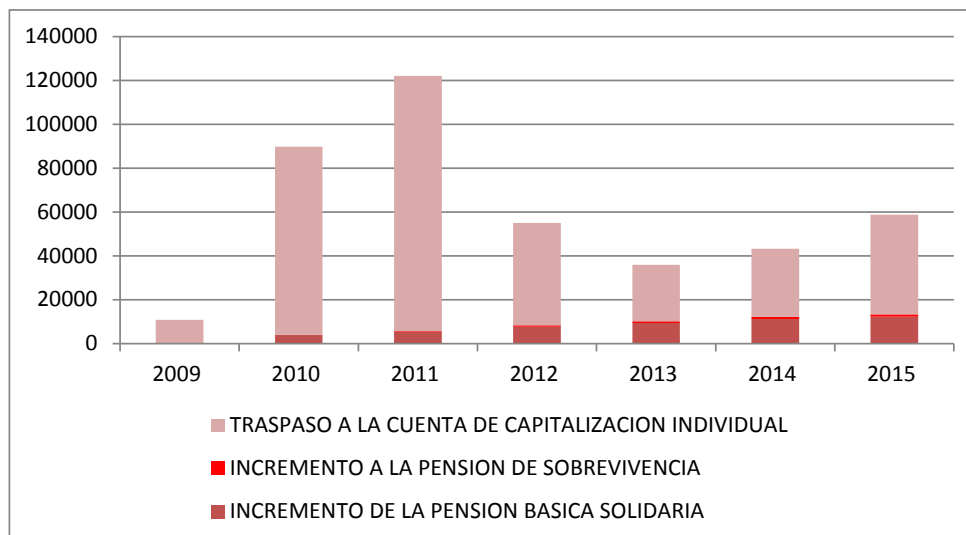
sobrevivencia tienen en promedio más hijos que las de PBS (4,4 y 3,4, respectivamente).

**Gráfico N°11**  
**Número de Pagos según tipo de Bonificación**  
**Segundo Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**  
**(Número Promedio Mensual)**



Fuente: Elaboración a partir de datos proporcionados por el IPS.

**Gráfico N°12**  
**Montos Pagados según tipo de Bonificación**  
**Segundo Semestre 2009 – Segundo Semestre 2015**  
**(Monto Total MM\$)**



Fuente: Elaboración a partir de datos proporcionados por el IPS.  
 Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2015.

El número total de pagos promedio mensual del Bono por hijo ha sido creciente desde su implementación en 2009, alcanzando en 2015 un total de 122.923 en promedio.

Según el tipo de bonificación, los pagos efectuados a beneficiarias a través del incremento de la PBS han sido crecientes pero con una variación promedio mensual decreciente. El mismo comportamiento se observa en pagos a beneficiarias a través del incremento de la pensión de sobrevivencia, sin embargo la variación promedio mensual se mantuvo entre 2014 y 2015 en torno al 20%.

Por su parte, el número de pagos promedio mensual efectuado por única vez a beneficiarias a través del traspaso a sus respectivas cuentas de capitalización individual alcanzó su mayor nivel el año 2011 (6.619), disminuyendo durante los años 2012 y 2013, y aumentando desde ese

periodo hasta el año 2015, cuando alcanzó un total de 2.809 promedio mensual.

Respecto a los montos pagados por tipo de bonificación, el monto promedio mensual pagado a beneficiarias PBS ha sido creciente desde el año 2009 hasta el año 2015, con una variación promedio mensual decreciente desde el año 2013 al 2015. Por su parte, el monto promedio mensual pagado a beneficiarias de pensión sobrevivencia también muestra una tendencia al alza, no obstante, la variación promedio mensual es decreciente hasta el año 2014, manteniéndose su incremento en torno al 17%.

Por último, cabe señalar que el monto promedio mensual pagado a beneficiarias a través del traspaso a sus respectivas cuentas de capitalización individual muestra el mismo comportamiento que el número de pagos.

### **3.5 Independientes**

La reforma al sistema de pensiones estableció la obligatoriedad de cotizar para los trabajadores independientes que perciben rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR)<sup>15</sup>.

No están obligados a cotizar aquellos trabajadores que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más, en el caso de los hombres, y 50 años o más, en el caso de las

mujeres. Tampoco lo están los trabajadores independientes afiliados a algunas de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS o a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

La obligación de cotizar es anual, con el objeto que se ajuste a las condiciones de

---

<sup>15</sup> Ley N° 20.255. Los trabajadores independientes que no perciban rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la LIR, podrán cotizar conforme a las normas establecidas para los afiliados voluntarios.

ingreso y empleo de los trabajadores independientes<sup>16</sup>.

La medida de obligatoriedad entró en vigencia a contar del 1° de enero de 2012 de manera gradual, estableciendo la posibilidad de renunciar hasta el año 2015 y haciéndose obligatorio (sin excepciones) a partir de la operación renta 2016. Si bien la aplicación de la normativa aumentó a más del doble el porcentaje de trabajadores independientes que cotizan en el Sistema, un número mayoritario de ellos reiteradamente renunció a la obligación de cotizar. Por tal motivo, en enero de 2016 se aprobó una iniciativa legal que prorroga la obligatoriedad de cotizar hasta el año 2018 (Ley 20.894).

---

16 Información sobre contribuyentes que optaron por cotizar al sistema de pensiones a diciembre de 2015 estará disponible con posterioridad a operación renta 2016.

Periodo	% sobre la renta imponible anual respecto de la cual se calcularán las cotizaciones	Obligatoriedad
2012	40%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2013	70%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2014	100%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2015 - 2017 *	100%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2018	100%	Obligado a cotizar sin excepciones

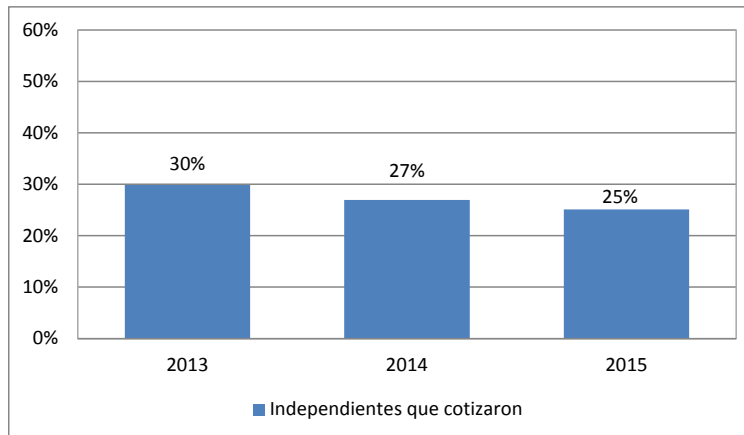
Nota: A partir del 1° de enero de 2018, se establece adicionalmente la obligación de cotizar el 7% de la renta Imponible para salud.

\*Ver Ley 20.894 que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes.

El gráfico siguiente muestra el porcentaje de trabajadores independientes, sujetos a la obligatoriedad, que efectivamente cotizaron al Sistema<sup>17</sup>. El primer año de la medida estos cotizantes alcanzaron un 30%, sin embargo el año 2014 este porcentaje disminuyó a un 27% y en el año 2015 a un 25%.

17 Corresponde a los cotizantes por defecto, es decir, aquellos trabajadores independientes que no renunciaron a cotizar y que por defecto fue descontado de su retención un porcentaje como aporte a su ahorro previsional.

**Gráfico 13**  
**Trabajadores Independientes que cotizaron**  
**al Sistema\*, respecto del Total sujeto a la obligatoriedad**  
**2013 – 2015**  
**(%)**



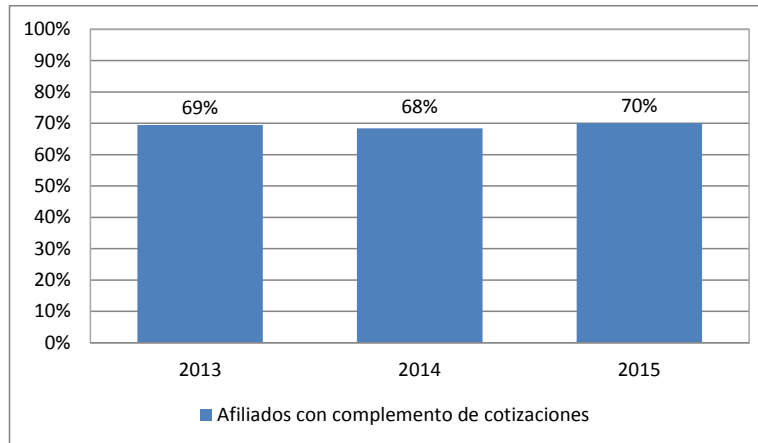
Fuente: Elaboración a partir de información del SII.

\*Cotizantes por defecto

Cabe señalar que esta medida permitió que entre los años 2013 y 2015 un 69% del total de cotizantes por defecto, vieran complementadas sus cotizaciones previsionales, debido a que eran

independientes que habían cotizado por menos de lo que correspondía o dependientes que además habían emitido boleta de honorarios. (Ver Gráfico 14).

**Gráfico 14**  
**Afiliados que ya trabajaban y complementaron sus cotizaciones, respecto del total de cotizantes por defecto**  
**2013 – 2015**  
**(%)**

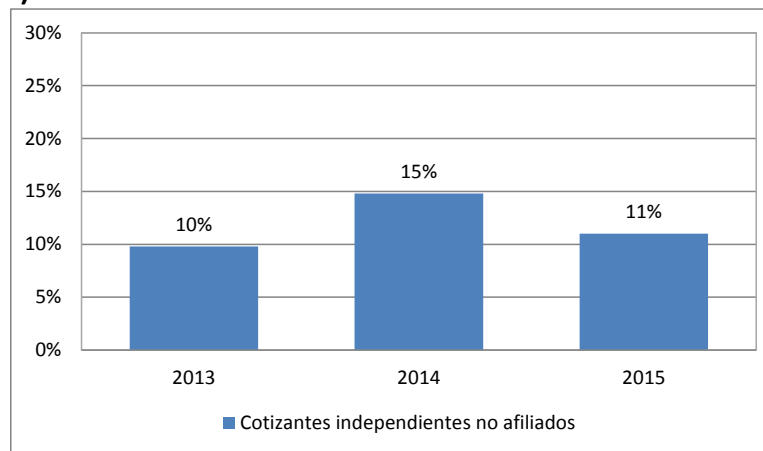


Fuente: Elaboración propia a partir de información del SII.

En el gráfico 15 se presenta el porcentaje de trabajadores independientes que efectuaron cotizaciones previsionales desde la implementación de la medida hasta junio

de 2015, sin estar previamente afiliados al Sistema de Pensiones, el cual alcanza un promedio de 12% durante el periodo analizado.

**Gráfico 15**  
**Cotizantes Independientes No Afiliados previamente al Sistema, respecto del total de cotizantes por defecto.**  
**2013 – 2015**  
**(%)**



Fuente: Elaboración propia a partir de información del SII.